



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

9271

Aprobación inicial nuevo texto de la ordenanza de circulación

Se hace público para general conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, de día 30-09-2020, se aprobó inicialmente, el nuevo texto de la ordenanza de circulación al municipio de Lloseta.

De conformidad con el artículo 49 LRBRL, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamación y/o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación, en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se tendrá aprobada definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación del Pleno de la Corporación.

Lloseta, 1 de octubre del 2020

El alcalde

José María Muñoz Pérez

